



Popayán, enero de 2026

Asunto: Concepto Técnico para establecimiento de vigencia de póliza de un año – Bacheo (mantenimiento rutinario).

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de especialista en pavimentos, me permito realizar el concepto técnico respecto a la vigencia de la póliza de estabilidad para los convenios cuyo objeto es el bacheo de vías (mantenimiento rutinario de atención de deterioros localizados del pavimento, carpeta asfáltica), mediante actividades correctivas puntuales, sin intervención estructural profunda ni modificación de la estructura del pavimento existente.

Concepto Técnico:

La solución vial implementada corresponde a un mantenimiento rutinario/correctivo, el cual se caracteriza por ser una intervención localizada, puntual y no continua, ausencia de reconstrucción estructural del pavimento, dependencia del comportamiento del pavimento existente, estado estructural del pavimento original y de las condiciones externas (tránsito, clima, drenaje).

Por su naturaleza, el bacheo no garantiza una vida útil prolongada, sino una solución temporal orientada a restablecer condiciones mínimas de seguridad y transitabilidad.

Con base en lo anterior, se concluye que técnicamente es procedente una póliza de estabilidad con vigencia de un (1) año, para las obras de bacheo (atención de deterioros localizados del pavimento, carpeta asfáltica), al ser coherente con el alcance, la vida útil esperada y la finalidad de la intervención.

Cordialmente,

Alexander Urrea Medina

Especialista en Pavimentos

MP 19202-088829 CAU

alexu7731@hotmail.com

3217646359